

**POLÍTICAS PARA EL USO DE  
DIRECCIONES IPV4 / IPV6 ASIGNADAS  
POR CUDI A SUS MIEMBROS**

## **Índice**

1. Uso Aceptable	3
2. Uso Prohibido	3
3. Responsabilidad y Obligaciones	4
4. Suspensión o Cancelación	5
5. Información de Contacto	5

## **POLÍTICAS PARA EL USO DE DIRECCIONES IPV4 / IPV6 ASIGNADAS POR CUDI A SUS MIEMBROS (LAS POLÍTICAS DE USO Y/O LAS POLÍTICAS).**

### **1. Uso aceptable**

- 1.1. Estas Políticas de Uso son aplicables para las instituciones a las cuales CUDI les asigne un rango de direcciones IPv4 / IPv6.
- 1.2. Las presentes Políticas tienen por objeto proveer un entendimiento sobre las regulaciones y restricciones para el uso de las mismas.
- 1.3. Al registrarse o utilizar las direcciones IP que CUDI les ha asignado, la institución que las recibe acepta y se compromete a respetar los términos y condiciones establecidas en el presente documento y en la legislación vigente aplicable.
- 1.4. Queda estrictamente prohibido utilizar las direcciones IP asignadas de cualquier forma que incumpla o viole las leyes, regulaciones y códigos aplicables.
- 1.5. Cualquier acto ilegal realizado a través de las direcciones IP asignadas por CUDI será considerado como una violación de estas Políticas y podrá dar lugar a la suspensión o cancelación de uso de las mismas.

### **2. Uso Prohibido**

- 2.1. Las direcciones IP que CUDI asigne a la institución no podrán ser utilizadas para transmitir ninguna información que pueda causar perturbación, molestias o daño a cualquier usuario, equipo o servicio tales como, enunciativa pero no limitativamente:
  - a. Transmitir cualquier perturbación a los usuarios, equipos o servicios; entendiéndose como perturbación:
    - i. La distribución de anuncios o mensajes no solicitados;
    - ii. La propagación de virus informáticos u otros programas dañinos para los usuarios o para los equipos de la red;
    - iii. La utilización del servicio, o cualquiera de los elementos que lo integran con fines ilícitos tales como que no cuenten con las licencias y/o permisos necesarios conforme a la legislación de derechos de propiedad industrial;
  - b. El envío de mensajes Spam, es decir, no deseados o de remitente no conocido (puede ser de tipo publicitario) enviados en grandes cantidades.
  - c. El envío de mensajes violatorios de las reglas de los foros o grupos online a los que van dirigidos, así como de cualquier correo electrónico no solicitado del que se pudiera esperar quejas.
  - d. Transmitir materiales de naturaleza amenazante, incluyendo amenazas de muerte o de daño físico, hostigamiento, calumnia o difamación.

- e. Distribuir material ofensivo, incluyendo material obsceno, pornográfico, indecente, e indeseable.
- f. Utilizar el servicio de IP, de forma que incumpla o viole las leyes, regulaciones y códigos aplicables.
- g. La distribución de anuncios o mensajes no solicitados, con el fin de robar la identidad de usuarios.
- h. La propagación de virus informáticos u otros programas dañinos.
- i. Ataques para congestionar redes.
- j. Ataques para entrar a cualquier otra red sin autorización de los administradores o propietarios.
- k. La falsificación de la identidad de los paquetes y mensajes.
- l. La descarga de programas, videos, películas o cualquier material que no cuente con las licencias y/o permisos necesarios, conforme a la legislación de derechos de autor, propiedad intelectual o propiedad industrial, o cualquiera que fuera necesario para su utilización.
- m. En general, la comisión de algún delito cibernético o informático tipificado en la legislación penal o en leyes especiales, con lo cual se aplicará la suspensión o terminación inmediata de manera temporal o definitiva del servicio de la IP u otra acción proporcional a la violación, como lo determine CUDI a su exclusiva discreción.

### **3. Responsabilidad y obligaciones**

- 3.1. La institución es la única responsable, sin limitación alguna, del manejo, administración y seguridad de las direcciones IP asignadas por CUDI.
- 3.2. La institución receptora de direcciones IPv4 / IPv6 asignadas por CUDI es la única responsable por la información (bloques de archivos especiales, archivos de caracteres especiales, directorios, vínculos, enlaces de socket, archivos regulares, programas, bases de datos, imágenes, fotos, películas, audio, media streaming, páginas web, correos, mensajes instantáneos, etc.) que se envíe o reciba a través de las direcciones IP que le asigna CUDI.
- 3.3. Las instituciones son las únicas responsables de mantener un esquema de seguridad en sus sistemas y equipos que estén conectados a Internet a través de las direcciones IP que le fueron asignadas por CUDI, a fin de evitar que los usuarios los utilicen para fines ilegales o contrarios a las presentes Políticas.
- 3.4. CUDI no asumirá responsabilidad u obligación alguna por cualquier violación a las Políticas de Uso de las direcciones IP asignadas o por cualquier actividad ilegal que se lleve a cabo a través de ellas, por lo cual la institución receptora, por la sola recepción o uso de las direcciones IP asignadas se compromete a sacar en paz y a salvo a CUDI de cualquier reclamación derivada por el uso de tales direcciones.

- 3.5. La institución deberá cooperar completamente con las autoridades competentes en la investigación y enjuiciamiento de actividades ilegales que se lleven a cabo a través de las direcciones IP asignadas por CUDI.

#### **4. Suspensión o cancelación**

- 4.1. La violación a las presentes Políticas puede producir la suspensión temporal o definitiva de las direcciones IP asignadas a la institución, a juicio de CUDI.
- 4.2. Cuando CUDI sea quien detecte alguna violación a las Políticas o cuando alguna autoridad notifique a CUDI sobre la detección de alguna actividad ilegal en el uso de las direcciones IP asignadas:
  - 4.2.1. CUDI emitirá una Nota de Aplicación de Política a la(s) dirección(es) del correo electrónico de (los) contacto(s) registrado(s), especificando la violación o la actividad ilegal detectada, así como el plazo de respuesta a dicha Nota.
  - 4.2.2. La institución deberá responder la Nota de Aplicación de Política dentro del plazo establecido en la propia Nota, con los comentarios y el plan de acciones apropiadas que llevarán a cabo para resolver la violación o actividad ilegal citada en la Nota.
  - 4.2.3. CUDI determinará si las acciones planteadas por la institución resuelven en tiempo y de manera adecuada la violación o actividad ilegal, si son suficientes o si requieren llevar a cabo acciones complementarias.
- 4.3. Dependiendo del tipo de violación o actividad ilegal detectada, gravedad, historia, frecuencia y otros factores de la misma, las direcciones IP asignadas pueden ser:
  - 4.3.1. Monitoreadas.
  - 4.3.2. No direccionadas.
  - 4.3.3. Filtradas por 6, 12 o 24 Horas,
  - 4.3.4. Filtradas de manera temporal hasta la reparación de la violación o actividad ilícita.
  - 4.3.5. Filtradas de manera permanente.
  - 4.3.6. Puestas bajo prueba durante 30 días.
  - 4.3.7. Analizadas para una cancelación.
  - 4.3.8. Canceladas.

#### **5. Información de Contacto:**

- 5.1. La institución a la que se le asignen direcciones IP, deberá proporcionar los datos de al menos dos contactos (un contacto administrativo y un contacto técnico), los cuales serán responsables del uso, manejo y administración de las direcciones IP asignadas.
- 5.2. El contacto administrativo y responsable por parte de CUDI será [nombre y cargo].

Cudi tendrá como contacto técnico al personal que labora dentro del NOC/SOC (Network Operation Center y Security Operation Center) CUDI, quien dentro de sus diversas funciones, brinda el apoyo del monitoreo y detección de fallas dentro de la Red CUDI. El NOC/SOC CUDI notificará al responsable técnico de la institución sobre cualquier evento que detecte como anormal, para que la institución pueda determinar algún cambio de política y/o proceso técnico a llevar a cabo para dar solución al caso dentro del plazo asignado según el punto 4.2

Suscriben de conformidad las presentes Políticas en representación de [nombre de la institución receptora del bloque de direcciones IP], aplicables para el uso del siguiente bloque de direcciones asignado en este acto por CUDI, en [lugar], el [fecha], en 3 (tres) tantos.

Por: [Nombre de la institución receptora]

Contacto técnico

Contacto administrativo

Nombre  
Cargo

Nombre  
Cargo

Por: CUDI

Nombre  
Cargo